COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO ACTA DE INICIO TT-100-2021

Cordial Saludo,

En atención al contrato TT-100-2021, con el contratista CB INGENIEROS S.A.S., me permito allegar el siguiente documento, respecto al objeto contractual.

1. Acta de inicio – Un (01) Folio

Cordialmente,

LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
Directora de infraestructura.

Anexo: Un (1 – Folio)

Elaboró: Anderson Amadel Reyes Jiménez – Asistente / Dirección de Infraestructura.
Revisó y Aprobó: Liliana Avendaño Triviño – Directora de Infraestructura.

Documento firmado electrónicamente - 2021-11-03 12:33:57

Este documento radicado con número 20210540030133 de fecha 2021/11/03 12:15, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:GLADYS LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2021-11-03 12:33 PM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:ANDERSON AMADEL REYES JIMENEZ
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2021-11-03 12:15 PM

Documento firmado electrónicamente - 2021-11-03 12:33:57

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD Bogotá, D. C.; **DÍA** 3 **MES** 11 **AÑO** 2021

CONTRATO N° TT-100-2021

NOMBRE CONTRATISTA CB INGENIEROS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN **NIT** 860.509.943-7 **REGIMEN** RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
NB-1001825274	SEGUROS MUNDIAL	28/10/2021

OBJETO DEL CONTRATO Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera al contrato TT-96-2021 cuyo objeto es "Realizar la Intervención para la recuperación de las vías y áreas duras de la zona operativa de la Terminal de Transporte S.A (Tercera Fase).incluye señalización vial."

VALOR CONTRATO $ $ 109.463.374,27 **LETRAS** Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos Con Veintisiete Centavos M/Cte

PLAZO: CUATRO (4) MESES **INICIA** 03/11/2021 **TERMINA** 02/03/2022

C. D. P. No. 20210243 **DE FECHA** 31/08/2021 **VALOR $** 123.059.685

C. R. P. No. 20211079 **DE FECHA** 26/10/2021 **VALOR $** 109.463.374

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., realizará pagos mensuales, luego de la entrega de los informes y previa aprobación de los mismos por parte de la supervisión designada, teniendo en cuenta que el pago se realizará de acuerdo con el porcentaje de avance de obra ejecutado por el contratista de obra y previo cumplimiento de los requisitos mencionados a continuación: 1. Informe de actividades y avance de obra ejecutado por el contratista de obra (verificado por el interventor), relacionando actividad desarrollada, unidad de medida, la cantidad requerida, valor unitario y valor total. El informe de actividades del interventor debe contar con la aprobación del supervisor. 2. Factura electrónica con el orden cronológico del informe de actividades y avance de obra. 3. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del interventor, suscrito por el supervisor. 4. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten al contratista para adelantar el respectivo tramite de pago, y de lo cual se le informará oportunamente. 5. Certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales y de la normatividad vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro. PARÁGRAFO SEGUNDO: La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co PARÁGRAFO TERCERO: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. PARÁGRAFO CUARTO: La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. PARÁGRAFO QUINTO: La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Para la realización del último pago, el contratista deberá presentar a la Terminal de Transporte S.A., los siguientes documentos: a) El recibo a satisfacción, por parte del Supervisor del contrato, de los trabajos objeto de Interventoría. b) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. c) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. d) El recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A., de las actividades desarrolladas por el interventor. e) Todos los informes de Interventoría establecidos en el presente proyecto, incluida la documentación soporte. f) Acta de recibo final de obra suscrita entre el contratista y el interventor. g) Acta de liquidación del contrato de obra. h) El valor del contrato no será susceptible a reajustes, ni conlleva a la Terminal para restablecer cualquier tipo de restablecimiento del equilibrio económico para el contratista. PARÁGRAFO: En todo caso, el contratista deberá presentar los documentos de liquidación solicitados por el supervisor, con el fin de suscribir acta de finalización.

En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021, se reunieron el Sr. JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO en calidad de Representante legal de la empresa CB INGENIEROS S.A.S. y la Arq. LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO, como Supervisora designada por La Terminal de Transporte S.A., con el objeto de iniciar el contrato en mención.

JUAN MANUEL ESCALLON ARANGÓ
CONTRATISTA

LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
SUPERVISORA

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL